

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°143/2021

Acta N°023/2021

Montes, 30 de setiembre de 2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N°132/21, se autorizo a renovar el Fondo Permanente, del mes de setiembre de 2021, siendo la totalidad de \$37.000 para el ejercicio 2021

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

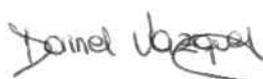
EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/09/21 al 30/09/2021, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Roberto Sánchez


Firma Concejel

Daniel Uzzop


Firma Concejel

Mariam Lopez


Firma Concejel

**WALTER ESTÉVEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES**

Firma Concejel

Walter Estévez